

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°2243
DE 9 DE JULIO DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2846,

LAS CONDES. 21 AGO 2025



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2243 de 9 de julio de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo a funcionarios que se indica;
4. La resolución de 13 de agosto de 2025, del Fiscal Sebastián Aguayo Rosso;
5. El Ingreso N°3504 de 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°8994 de 14 de agosto de 2025, de la Administradora Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2243 de 9 de julio de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal Sebastián Santiago Aguayo Rosso, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (saguayo@lascondes.cl)